



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 14 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Proveído del Informe N° 071-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 14 de marzo del 2024 y el Informe N° 16-2024-MPPC/GM/JOPP/UPR, recepcionado el 14 de marzo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, en su Artículo 1° preceptúa que: el proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil, para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de su presupuesto, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos;

Que, la Unidad de Planeamiento y Racionalización, a través del Informe N° 16-2024-MPPC/GM/JOPP/UPR, recepcionado el 14 de marzo del 2024, solicita conformación del Equipo Técnico Municipal para la conducción del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2025, y para cuyo efecto propone a los integrantes del Equipo Técnico Municipal;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión del trámite anotado en la parte de visto, a través de proveído al Informe N° 071-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 14 de marzo del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución que conforma el Equipo Técnico Municipal para la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, a fin de que, en mérito a la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, según la misión establecida, el Equipo Técnico conformado pueda brindar el apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitando información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica de los proyectos propuestos, así entre otros trabajos relacionados al proceso de presupuesto participativo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** encargado de la conducción del proceso de **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, integrado por los siguientes miembros:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

1. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2. Jefe de la Oficina de Administración
3. Sub Gerente de Desarrollo Social
4. Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
5. Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
6. Sub Gerente de Servicios de Agua y Saneamiento
7. Sub Gerente de Administración Tributaria
8. Jefe de Programación y Gestión de Inversiones
9. Responsable de la Unidad Formuladora
10. Responsable de Imagen Institucional



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- INSTAR** al Equipo Técnico conformado, dar el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA  
*[Signature]*  
Yory Odón Reyes Anampa  
DNI.N° 28981196  
ALCALDE



PARINACOCHAS